

Con fundamento en lo establecido por los artículos 147 fracción XIII y 148 fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la **Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California**, realizada el día **viernes 08 de febrero de 2013**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para quedar de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.
- 3.- Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero 2013.
  - 3.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 3.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 4.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276´373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".
  - 4.1 Dispensa del trámite de lectura.
  - 4.2 Discusión y aprobación en su caso.
- 5.- Dictamen Número Tres que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".

- 5.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 5.2 Discusión y aprobación en su caso.

6.- Designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- 6.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.

7.- Dictamen Número Cuatro que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".

- 7.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 7.2 Discusión y aprobación en su caso.

8.- Designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- 8.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.

9.- Dictamen Número Cinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la "Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".

- 9.1 Dispensa del trámite de lectura.
- 9.2 Discusión y aprobación en su caso.

10.- Designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

- 10.1 Toma de protesta de Ley, en su caso.

11.- Dictamen Número Uno que presenta la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la "Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal de 2013".

11.1 Dispensa del trámite de lectura.

11.2 Discusión y aprobación en su caso.

12.- Propuesta que presenta el Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los "Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California".

12.1 Lectura de la propuesta.

12.2 Procedimiento reglamentario.

13.- Toma de protesta de ley a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales del Estado de Baja California, así como entrega de la constancia respectiva.

14.- Clausura de la Sesión.

## II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, de fecha 28 de enero 2013.

## III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:

Aprobar, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la "Redistribución del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en cumplimiento al acuerdo notificado por el H. Congreso del Estado, por la cantidad de \$276'373,358.80 M.N. (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.), presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California", al tenor de los siguientes:

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se aprueba la **REDISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para el ejercicio fiscal 2013, el cual asciende a la cantidad total de **\$ 276'373,358.80** (Doscientos setenta y seis millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) presentada por el director general, en los términos de lo dispuesto en el considerando V, del presente dictamen y que se presenta en el **ANEXO UNO**.

**SEGUNDO.**– Se autoriza el Articulado del Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para el ejercicio fiscal 2013, en los términos de lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del **ANEXO DOS**.

**TERCERO.**– Se aprueban las Plantillas de empleados de confianza y eventuales de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del **ANEXO TRES**.

**CUARTO.**– Se aprueban los Tabuladores de sueldos por niveles salariales para empleados de confianza y eventuales de acuerdo a lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del **ANEXO CUATRO**.

**QUINTO.**– Se aprueban las modificaciones realizadas al Organigrama y Estructura administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el Considerando III, del presente dictamen y del **ANEXO CINCO**.

**SEXTO.**– Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para que dentro un plazo de 10 días hábiles posteriores a la autorización del presente dictamen, presente a la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Consejo General Electoral, para que sean analizadas las afectaciones realizadas al Programa Operativo Anual como consecuencia de la Redistribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013.

**SEPTIMO.**– Publíquese El Articulado de Egresos del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2013, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**OCTAVO.**– Se autoriza el apoyo económico para los representantes de los Partidos Políticos en una dieta equivalente a la mitad de la dieta asignada a los representantes propietarios ante la Comisión Estatal de Vigilancia electoral, durante el proceso electoral 2013.

**NOVENO.**– Publíquese el presente dictamen en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**DECIMO.**– Notifíquese a la Vigésima Legislatura del Congreso del Estado para su superior conocimiento.

#### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar el Dictamen Número Tres de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de

Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, el tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.**– El ciudadano Ing. Gabino Orrostieta Soto, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

#### **V. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar la Designación para Director Ejecutivo de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California recaída en la persona del Ing. **Gabino Orrostieta Soto**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de ley.

#### **VI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar el Dictamen Número Cuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes:

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.**– El ciudadano Lic. Miguel Martín Medrano Valero, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Procesos Electorales de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**VII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar la Designación para Director Ejecutivo de Procesos Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California recaída en la persona del **Lic. Miguel Martín Medrano Valero**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de ley.

**VIII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 9 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar el Dictamen Número Cinco de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Acreditación de los requisitos de elegibilidad previstos por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para la designación del Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, al tenor de los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.**– El ciudadano Lic. José Pablo Angulo Cuadras, reúne los requisitos exigidos por los artículos 135 y 157, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, para ser designado Director Ejecutivo de Registro de Electores de la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos del Considerando VI y VII, del presente dictamen.

**SEGUNDO.**– Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

**IX. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar la Designación para Director Ejecutivo del Registro de Electores del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California recaída en la persona del **Lic. José Pablo Angulo Cuadras**, llevándose a cabo por consiguiente la toma de protesta de ley.

**X. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Aprobar, con las modificaciones planteadas en el Pleno, el Dictamen Número Uno de la Comisión Especial para la Designación de los Consejeros Electorales Distritales, relativo a la “Designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Estatal de 2013”, al tenor de los siguientes:

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.**– El Consejo Distrital Electoral del **I Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Montes Hernández Eduardo Ángel, González Reyes Rigoberto, García Romero Miguel Ángel, García Ojeda Raymundo, Osuna Meza Lorennia, y como Consejeros Electorales Supernumerarios, Salgado Reyes Alberto y Vargas de la Cruz Victoria, en ese orden de prelación.

**SEGUNDO.**– El Consejo Distrital Electoral del **II Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Balcázar Green Alejandra, Castro Mascareño Olivia, Morales Macías Silvestre, García Arce Claudia Imelda, Lara Martínez Judith, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Peralta Abechuco Ana Patricia, y Abril Gaspar Rafael en ese orden de prelación.

**TERCERO.**– El Consejo Distrital Electoral del **III Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Padilla Villavicencio Luis Arturo, Razo Espinoza Norma Karina, Jaramillo Rodríguez Manuel, Cortes Sánchez Jorge Armando, Payan Díaz Omar Felipe, y como Consejeros Electorales Supernumerarios, Mandujano Solís Kharla Sharoon y Rivera de la Cruz Carmen Beatriz, en ese orden de prelación.

**CUARTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **IV Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Villalobos Pasos Karla, Pon Méndez Juan José, Echeagaray Franco Emerardo, Valencia Calderón Francisco, Gaona Ochoa Francisca, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Rodríguez Flores Amado, y Mendoza Avilés José María, en ese orden de prelación.

**QUINTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **V Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Escalante Aguilar Rolando Christian, Soltero Orozco Carlos, Flores Seañez Luis Eduardo, Rodríguez Fernández Jorge Enrique, Fernández Gamboa Blanca Thalía, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Soto García Roberto y Gómez Villaseñor Karla Irene, en ese orden de prelación.

**SEXTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **VI Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Guzmán Chaidez Raúl, Burciaga Romero Marco Antonio, Carlos Galindo José Alejandro, Castro Guardado Eleazar, Gutiérrez Esqueda María Guadalupe, y como Consejeros Electorales Supernumerarios García Tapia María Angélica y Gutiérrez Reyes Sandra Leticia, en ese orden de prelación.

**SÉPTIMO.**– El Consejo Distrital Electoral del **VII Distrito**, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Beltrán Ramírez Marisol, García Cuevas Mirna Mariela, Franco Solís Eduardo, Hernández Villaseñor Ernesto David, Bustos Mendoza Jorge Alberto, y

como Consejeros Electorales Supernumerarios Rea Carlos Miguel y Ramírez Villavicencio Gladysel, en ese orden de prelación.

**OCTAVO.**– El Consejo Distrital Electoral del **VIII** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Maciel Sánchez Olga Viridiana, Camarena Martínez Juan Fernando, Mese Partida Maricela Dalle, Cruz Trillo Mónica, Velasco Monge Luis Antonio, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Odgers Mercado Guillermo y Hurtado Moreno Rodolfo, en ese orden de prelación.

**NOVENO.**– El Consejo Distrital Electoral del **IX** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Quevedo Figueroa Juan Antonio, Hernández Cárdenas Yadira, Corona Ceballos Verónica Paulina, Lumban Gutiérrez Jorge, Lozano Rivas Iris Berenice Angélica, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Rodríguez González María Teresa y González Reyes Daniel, en ese orden de prelación.

**DÉCIMO.**– El Consejo Distrital Electoral del **X** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Ruiz Jiménez Rodolfo Cesar, Reyna García Carlos, López Segura Natalie Patricia, Franco Ruiz Hassan Martín, Puentes Olvera Rafael, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Soriano Ordaz Yajaira Concepción y Grijalva Gómez José Manuel, en ese orden de prelación.

**DECIMOPRIMERO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XI** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Uribe Torres Miguel Ángel, Manrique Avalos José Gonzalo, Vallejo Aispuro Monica Elizabeth, Calzada Torruco Gabriel, Sarabia Alarid Miguel Francisco, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Lemus Montes Erika y Salinas Ávila Ricardo, en ese orden de prelación.

**DECIMOSEGUNDO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XII** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Ríos Bravo María Elena, Pérez García Antonio, Gallegos Pesqueira Rocío Leticia, Navarro Oscar Javier, Ruiz Romero Gabriel y como Consejeros Electorales Supernumerarios López Montes Gerardo y Pérez Pedroza Alba Patricia, en ese orden de prelación.

**DECIMOTERCERO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XIII** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Hernández Gómez Arturo, Morales Ruvalcaba Omar Alejandro, Padilla Santillán María Jaqueline, Muñoz Rojo Miguel Ángel, Contreras Ramos María del Rosario y como Consejeros Electorales Supernumerarios Hernández Polanco Arturo, y Ríos López Alejandro, en ese orden de prelación.

**DECIMOCUARTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XIV** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Galindo Santos José Alfonso, Hurtado González Guillermo, Corral Téllez Juan Alberto, Herrera López Ada Lorena, Fernández



Herrera Raúl y como Consejeros Electorales Supernumerarios Díaz Blancas Ana María, y Ramírez Martínez Amada Consuelo, en ese orden de prelación.

**DECIMOQUINTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XV** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Romero Lozano María del Socorro, Delgado Martínez Susana, Cossio Madrigal Nataly, Hernández Ángeles Araceli, Medina Olvera Osvaldo, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Ramos Castañeda Juan Gerardo y Sandoval Cedano Osvaldo Armando, en ese orden de prelación.

**DECIMOSEXTO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XVI** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Durazo Reyes María Guadalupe, Peraza Pérez Francisco Javier, Milán Ramírez Daniel Antonio, Espinoza Huerta Mark, Gonzalez Cárdenas María Cruz, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Sepulveda Silva Leticia Anai y Ambriz Lucio Marycarmen, en ese orden de prelación.

**DECIMOSÉPTIMO.**– El Consejo Distrital Electoral del **XVII** Distrito, se integrará por los siguientes Consejeros Electorales Numerarios Gómez Molina Jonathan Francisco, Zapata Hernández Selene Esmeralda, Cruz Aguirre Arturo, Macías Miranda María de la Luz, Díaz Vargas María Jesús, y como Consejeros Electorales Supernumerarios Pimental Rojas Jacqueline, y Rascón Campos Rosa María, en ese orden de prelación.

**DECIMOCTAVO.**– Expídase la constancia respectiva a todos y cada uno de los ciudadanos que se indican en los puntos resolutivos que anteceden.

**DECIMONOVENO.**– Se aprueba el procedimiento de sustitución de Consejeros Electorales en los diecisiete Consejos Distritales Electorales a instalarse en el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Considerando X del presente dictamen.

**VIGÉSIMO.**– Se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en los diarios de mayor circulación en la Entidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 183, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California.

**VIGESIMOPRIMERO.**– Publíquese el presente dictamen, en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

#### **XI. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se aprueba la Propuesta del Consejero Presidente del Consejo General Electoral, relativa a los “Nombramientos de los Consejeros Presidentes de cada uno de los Consejos Distritales

Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California”, en los términos siguientes:

- a) Se aprueba el Nombramiento del C. Eduardo Ángel Montes Hernández, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del I Distrito.
- b) Se aprueba el Nombramiento de la C. Alejandra Balcázar Green, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del II Distrito.
- c) Se aprueba el Nombramiento del C. Luis Arturo Padilla Villavicencio como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del III Distrito.
- d) Se aprueba el Nombramiento de la C. Francisca Gaona Ochoa, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del IV Distrito.
- e) Se aprueba el Nombramiento del C. Rolando Christian Escalante Aguilar, al cargo de Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del V Distrito.
- f) Se aprueba el Nombramiento del C. Raúl Guzmán Chaidez, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del VI Distrito.
- g) Se aprueba el Nombramiento de la C. Marisol Beltrán Ramírez, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del VII Distrito.
- f) Se aprueba el Nombramiento de la C. Olga Viridiana Maciel Sánchez, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito.
- g) Se aprueba el Nombramiento del C. Juan Antonio Quevedo Figueroa, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del IX Distrito.
- h) Se aprueba el Nombramiento del C. Rodolfo Cesar Ruiz Jiménez, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del X Distrito.
- i) Se aprueba el Nombramiento del C. Miguel Francisco Sarabia Alarid, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XI Distrito.
- j) Se aprueba el Nombramiento de la C. María Elena Ríos Bravo, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XII Distrito.
- k) Se aprueba el Nombramiento del C. Arturo Hernández Gómez, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIII Distrito.
- l) Se aprueba el Nombramiento del C. José Alfonso Galindo Santos, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XIV Distrito.
- m) Se aprueba el Nombramiento de la C. María del Socorro Romero Lozano, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XV Distrito.
- n) Se aprueba el Nombramiento de la C. María Guadalupe Durazo Reyes, como Consejera Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVI Distrito.
- ñ) Se aprueba el Nombramiento del C. Jonathan Francisco Gómez Molina, como Consejero Presidente del Consejo Distrital Electoral del XVII Distrito.

**XII. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE RESOLVIÓ:**

Se realizó la toma de protesta de ley a los C.C. Eduardo Ángel Montes Hernández, Alejandra Balcázar Green, Luis Arturo Padilla Villavicencio, Francisca Gaona Ochoa, Rolando Christian Escalante Aguilar, Raúl Guzmán Chaidez, Marisol Beltrán Ramírez, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Juan Antonio Quevedo Figueroa, Rodolfo Cesar Ruiz Jiménez, Miguel Francisco Sarabia Alarid, María Elena Ríos Bravo, Arturo Hernández Gómez, José Alfonso Galindo Santos, María del Socorro Romero Lozano, María Guadalupe Durazo Reyes, Jonathan Francisco Gómez Molina, para ocupar el cargo de Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales Electorales I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII, respectivamente, del Estado de Baja California, así como la entrega de constancias respectivas.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN**  
SECRETARIO FEDATARIO